



DECRETO N° 410

CHIGUAYANTE, 06 MAR 2017

VISTOS : Los antecedentes presentados en la PROV. N°614 de fecha 01.02.2017, en la que doña Rosa del Carmen Gajardo Millaqueo, C.I. N° , solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H “Minimercado”, rol: 4-402231, de carácter limitada; con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N°107 de fecha 16.02.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; el informe N° 27 de fecha 28.02.2017, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorícese, a doña Rosa del Carmen Gajardo Millaqueo, C.I. N° para efectuar el pago fuera de plazo de la Patente de Alcohol Categoría H “Minimercado”, Rol 4- 402231, explotada en el inmueble ubicado en comuna de Chiguayante.
2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales

